



Concejo Deliberante de la ciudad de La Falda

ORDENANZA GENERAL DE PRESUPUESTO AÑO 2018 **FUNDAMENTOS DEL PRESUPUESTO** **(art. 133 de la Carta Orgánica Municipal)**

Para el Presupuesto 2018 está previsto el siguiente plan de gobierno, aplicando la clasificación por objeto del gasto (Erogaciones Corrientes y de Capital).

La planificación sintética del **GASTO PUBLICO** de cada Área de Gobierno Municipal es la Siguiente:

SECRETARÍA DE SALUD

Financiar con recursos propios y con aquéllos obtenidos de subvenciones nacionales los siguientes proyectos y actividades:

- Salud va a tu escuela, fondos propios.
- Habilidades para la vida, fondos propios.
- Creciendo Seguros, propios y nacionales aportados por SEDRONAR (proyecto aprobado recientemente).
- Actividades del PROGRAMA NACIONAL COMUNAS Y MUNICIPIO SALUDABLES, tales como salud adolescente, alimentación saludable, recolección diferenciada de basura, fondos propios y financiados por el programa.
- Habilidades para la vida, fondos propios.
- PROGRAMA PROTEGER, de enfermedades crónicas no transmisibles, recursos propios y financiados por el programa nacional.
- AREA DE LA MUJER, recursos propios y gestión mediante proyecto de financiación nacional.
- ESPACIOS BARRIALES de apoyo psicopedagógico, recursos propios.
- CONVENIO CON PLAN SUMAR
- AUTOGESTION HOSPITALARIA

Dirección de Salud

- Continuar prestando los servicios hasta el momento ofrecidos, tratando de reordenar y optimizar recursos, adhiriendo a los programas sanitarios ofrecidos por nación y provincia.



Concejo Deliberante de la ciudad de La Falda

- Planificar readecuación de quirófano, laboratorio, y servicio de imágenes, apertura de más consultorios a nivel hospitalario, obra de gas natural, y mantenimiento constante de inmuebles e insumos.
- Capacitar al personal con el objeto de mejorar el sistema de autogestión hospitalaria y facturación de prácticas de plan SUMAR-
- Ampliación de las CAPS RIO GRANDE y DR. JUAN CARLOS VIGLIOCCO.

Bromatología

Continuar desarrollando aquellas políticas destinadas a garantizar una ciudad protegida sanitariamente mediante asesoramiento, capacitación, control y supervisión del expendio, transporte y comercialización de sustancias alimenticias, y provisión de agua segura con monitoreo permanente de su calidad e intervendrá en todos los programas destinados a prevención de zoonosis, siguiendo siempre las pautas establecidas por provincia y nación.

Dirección de Desarrollo Social

- Seguir llevando a cabo el programa PAAM (PROGRAMA DE APOYO ALIMENTARIO MUNICIPAL) con la incorporación de más alimentos.
- Prestar servicios a la tercera edad, mediante el HOGAR DE DIA.
- Guardería municipal, con la impronta de dos turnos mañana y tarde, con la gestión a nivel provincial en curso de su transformación en SALA CUNA.
- Mantener los merenderos propios y apoyo a otros pertenecientes a diferentes instituciones (ONG, clubes, etc).
- Intervención multidisciplinaria y personalizada de las familias con situaciones críticas para acompañar en diferentes aspectos a mejorar sus condiciones de vida.
- Continuar gestionando todos los beneficios sociales que desde provincia y/o nación ayuden a los vecinos, teniendo en cuenta sus necesidades, y profundizar, en conjunto las políticas que apuntan al autodesarrollo proporcionando capacitación y acompañamiento de gestión a diferente proyectos y propuestas de micro emprendedores, en conjunto con otras secretarías tales como desarrollo institucional y secretaría de turismo.



Concejo Deliberante de la ciudad de La Falda

- Articular con otras áreas las propuestas barriales destinadas a brindar bienestar a los vecinos.

SECRETARIA DE DESARROLLO TERRITORIAL AMBIENTAL

Gastos en combustibles, mantenimiento y adquisición de vehículos municipales y herramientas:

- Continuar con el control del consumo de combustibles y lubricantes mediante una estricta tarea de seguimiento, que se aplica desde septiembre de 2011.
- Ejecutar todas las erogaciones necesarias para el normal y buen funcionamiento del parque automotor municipal.
- Adquirir un camión mediano, una pick-up y una pala mecánica.

Alumbrado Público:

- Continuar con las extensiones de redes, incluyendo el cambio de luminarias y mejoramiento de potencia en distintos barrios de la ciudad.
- Colocación de luminarias de alta potencia que fueron retiradas de la avenida España y Buenos Aires para ser reubicadas en Calle Presidente Kennedy, Avenida Ferrarini, Avenida Italia y otras calles de alto flujo vehicular.
- Continuar con el Reemplazo luminarias de vapor de mercurio y vapor de sodio de alta presión por luminarias de tecnología LED financiadas por Nación mediante proyecto ya presentado, con lo cual se logrará una considerable reducción en los costos de energía eléctrica y una mejor iluminación.
- Reemplazar capacitores; mantener y construir pilares de luz que colaboren con la reducción en los costos de energía eléctrica.

Planta de Transferencia, Traslado y Enterramiento de residuos sólidos:

- Controlar el servicio de traslado de residuos sólidos urbanos, que ayuden al transporte en camiones propios hasta la firma CRESE (Córdoba Recicla Sociedad del Estado) para el enterramiento en Bower.
- Realizar tareas de cierre a través de tejidos, telas media sombra, taludes de tierra y parquización en el predio de la planta de transferencia.
- Traslado del depósito judicial de Vehículos a un nuevo predio.

Gas Natural:



Concejo Deliberante de la ciudad de La Falda

- Ejecutar más de 15.000 metros lineales de red de Gas natural en diferentes barrios de nuestra Ciudad, sabiendo de antemano que hay proyectos en la firma ECOGAS que están en etapa de aprobación.

Construcción y Mantenimiento de Edificios Municipales:

- Construcción de nuevas oficinas en el edificio municipal.

Plazas, Plazoletas y Espacios Verdes:

- Remodelación y puesta en valor de la plaza San Martín, plazoleta en el Barrio Molino de Oro y continuación del mantenimiento de todos los espacios verdes de la Ciudad.
- Continuar con la obra de parquización sobre la Avda. Kennedy.
- Realizar tareas de forestación , parquización, colocación de bancos de hormigón en los márgenes del Río Grande de Punilla, Perilago, arroyo Los Quinteros y diferentes circuitos turísticos.
- Ejecutar obras de cordón cuneta en Bº Villa El Dominador, Bº Alto El Gigante Villa Edén y Bº Sta. Rosa.
- Continuar con el PROGRAMA DE RECUPERACION DE LA RED VIAL DE LA CIUDAD.

Plan de viviendas:

- Construir viviendas sociales financiadas por Nación. En el año 2016 ya ha sido presentado el proyecto en el Ministerio de Obras y Servicios Públicos de la Nación.

Red Cloacal:

- En virtud de haberse firmado el convenio con Nación y luego de la realización del proyecto técnico, Ejecutar obras de ampliación y recambio de redes colectoras en distintos barrios de la ciudad donde aún no esté disponible este servicio.

Refacción, Remodelación y Mantenimiento de Edificios Escolares de la Provincia:

- Continuar con la ejecución de distintas obras en las escuelas provinciales públicas, de los niveles inicial, primario y secundario con los fondos provenientes del programa provincial denominado FO.DE.M.E.E.P.

Refacción, Remodelación, Ampliación de Edificios Descentralizados:

- Continuar con las obras en el S.U.M ubicado en el Barrio IPV.

SECRETARÍA DE TURISMO Y DESARROLLO ECONOMICO LOCAL:

El presupuesto se estructura en base a una planificación estratégica



Concejo Deliberante de la ciudad de La Falda

Fomento turístico:

* Esta partida contempla los costos para continuar con la implementación de los programas del **plan de Marketing turístico**, como por ejemplo el programa : **Encontrate con tus colegas**: que su trabajo e implementación genere que importantes eventos elijan nuestra ciudad para realizar **congresos y convenciones**. Se incluyen los costos de publicidad, promociones, asesoramiento y participación institucional en ferias y eventos que se puedan realizar conjuntamente con el sector privado.

Dentro de la plataforma de servicios, específicamente dentro de la atención al turista, la normalización y certificación integrada de Normas ISO. Somos el primer destino turístico en implementar la norma 14785 en las oficinas de información turística.

(Ver plan de marketing)

***Promociones:**

- **plan de medios**: Realizar promociones en Rosario, Córdoba capital, Capital Federal, entre otras localidades. Promociones en medios gráficos, radiales, televisivos e Internet. Ejemplo: las promociones realizadas en Clarín, La Nación, La Capital, Radio Cadena 3, Mitre, y spots televisivos como los de canal 10, América televisión, América 24 entre otros.

Dentro de las promociones incluimos prensa y difusión de las propuestas de la ciudad como destino turístico.

*Programa RCT (Programa de Revalorización de los Circuitos Turísticos):

Aportar los recursos necesarios destinados a afrontar los costos de la realización de cartelería, cestos, bancos, personal, etc.

*Personal:

Cursos de capacitación

La Falda, a diferencia de muchas localidades vecinas, cuenta con alrededor de 8600 plazas.- Semejante dato, exige mayor personal para brindar la información correspondiente a los turistas y crear equipos de trabajo



Concejo Deliberante de la ciudad de La Falda

coordinados con el Secretario de Turismo para desarrollar los programas del Plan estratégico.- (Oficina de Terminal de Ómnibus – Oficina Centro, oficina de la pampa (remodelada) y Anfiteatro. También se tiene en cuenta la profesionalización de Informantes y el programa que se implementará: turismo va a tu empresa, con el fin de capacitar a recepcionistas y personal de hoteles, cabñas y comercios varios.

*Ente de Turismo:

- Trabajar en la realización de proyectos que surjan de las decisiones del Ente de Turismo como promociones, proyectos de investigación, eventos, etc.

- Dentro del plan y a la par de UCIS articular el proyecto de centro comercial a Cielo Abierto.

Festival Nacional de Tango:

* El Festival de Tango es un ícono de nuestra ciudad, posee un prestigio que trasciende las fronteras y es si bien es una propuesta turística y cultural de primer nivel, es una eficaz herramienta de Promoción de nuestro destino. Con el éxito del Festival de Tango de julio pasado, y su televisación por la TV Pública, la intención es continuar potenciando este Festival con una importante grilla artística y continuar ampliando el convenio con ciudades con otras ciudades, como ya existen con: Valparaíso, Medellín, Montevideo, Tucuman y Puerto rico entre otras.

Continuar con las actividades complementarias que tienen como fin darle identidad a nuestra localidad con el festival y brindar otros espectáculos como lo son:

- Expo Tango
- Milonga Callejera
- Milonga Nacional
- Certamen pre Tango
- Concurso de vidrieras
- Vía Tango
- Tango Cafe
- Otros.



Concejo Deliberante de la ciudad de La Falda

***Fiestas y Festivales:**

* Contempla la realización de eventos tales como: La Falda Bajo las Estrellas, Semana Santa, Eventos de Vacaciones de Invierno, Fiesta Nacional del Alfajor, eventos durante los fines de semanas largos.

Vale destacar que ciclos como La Falda Bajo las estrellas tiene un 94 % de aceptación entre turistas y vecinos de nuestra ciudad. Por otra parte, La Fiesta Nacional del Alfajor año tras año se viene consolidando con un mejor nivel de expositores y actividades complementarias vinculadas al principal producto: El alfajor. Se analiza la recuperación de la fiesta del inmigrante entre otras.

Dirección de Educación y Cultura

- Profundizar el trabajo que se realiza hace más de 6 años con los espacios creados mediante los distintos talleres culturales (teatro, música, plástica, danza, literatura, ajedrez, apoyo escolar, manualidades, electricidad, tango, orquestas, coros, cocineritos, costura, tejido, reciclado, arte en tela, murgas, portugués), aportando no sólo el subsidio que recibe cada tallerista, sino los insumos que se requieran para ciertas producciones.
- Acompañar las actividades que se generan a partir de dichos talleres tales como presentaciones, torneos, exposiciones, arreglos, mesas debates, competencias, etc.
- Puesta en valor de los espacios municipales SUM y Salón Marechal.
- Organizar los siguientes eventos: Encuentro regional de Murgas, Muestra de Artistas Plásticos locales, Ciclo de espectáculos infantiles, Exposición de Esculturas, Día del Niño, Ciclo de Bandas locales, Cursos de Capacitación, Mes de la Mujer, Presentación de libros y discos. Día de los Jardines, búsqueda del tesoro.
- Continuar con la realización de la Milonga Municipal en forma mensual en el Salón Leopoldo Marechal, jerarquizando espacios relacionados con el Tango
- Colaborar con las actividades culturales generadas por las instituciones intermedias vinculadas (bibliotecas, Centros Vecinales, Grupos de Danzas, Amigos de la Música, Asociación de Artesanos de Punilla).



Concejo Deliberante de la ciudad de La Falda

- Proseguir con el Programa Municipal de Adulto Mayor.
- Profundizar las actividades culturales durante los meses de enero y febrero en los distintos barrios de nuestra ciudad, incrementando los talleres que se ofrecen (arte, Cocineritos, Ajedrez, Recreación) y brindar espectáculos de música, danza, circo, títeres, etc.
- Ejecutar el Programa Cultura va a tu Escuela, con actividades mensuales en distintas Instituciones Educativas de la ciudad.
- Continuar con el accionar de la Junta Municipal de Historia y su representatividad en diferentes congresos, simposios y encuentros de la Red de Institutos de Estudios Históricos de la Provincia de Córdoba y otros.
- Acompañar emprendimientos artísticos y con salida laboral de diferentes sectores de nuestra comunidad.
- Profundizar el vínculo con el sector educativo a través del Consejo Municipal de Educación con proyectos y participación del Municipio en actividades propias de cada institución.
- Continuar trabajando en la producción y logística de: La Falda Bajo las Estrellas, La Falda Encantada, Semana Santa, Festival La Falda Ciudad Tango y Fiesta Nacional del Alfajor.
- **CENTRO DE INTERPRETACION- CALLEJON DEL TANGO**

Dirección de Deportes:

- Proseguir con el apoyo a las actividades deportivas barriales (gimnasia, atletismo, fútbol, fútbol femenino, hockey, ritmos) como oportunidad para el desarrollo en el deporte.
- Fomentar los encuentros deportivos barriales para seguir proyectando la inclusión y el intercambio deportivo.
- Continuar con el proyecto incluí tu abrazo favoreciendo al desarrollo recreativo de los alumnos con capacidades diferentes de los siguientes establecimientos escolares: Esc. Especial Madres Argentinas, Meincke, Zona de Promesas, Fundación Montessori.



Concejo Deliberante de la ciudad de La Falda

- Seguir con los circuitos de **caminatas nocturnas** como un ofrecimiento turístico en la temporada estival, para el disfrute de las actividades al aire libre.
- Continuar con la optimización de la organización de la Escuela de Verano Municipal, a través de la enseñanza de la **natación** y los juegos recreativos deportivos en función del aprendizaje de valores tales como la tolerancia, solidaridad y respeto.
- Recuperar y crear espacios para la práctica deportiva con el mantenimiento de los polideportivos y plazas saludables.
- Desarrollar cursos de capacitación que cubran las necesidades de la zona.
- Continuar con el apoyo al desarrollo de diferentes **deportes amateurs** como así también deportistas de la zona que lo requieran, impulsando así al deporte de la ciudad de La Falda.
- Continuar con el Convenio de colaboración recíproca con el profesorado de Educación Física Jorge A. Cavanna, para tener alumnos idóneos en la colaboración de las actividades barriales.
- Promover eventos recreativos en fechas especiales tales como el Día del Niño, de la primavera, designar una fecha especial para Búsqueda del Tesoro.
- Auspiciar en conjunto con el Área de Turismo eventos deportivos de calidad que sean fuente de atracción para nuestros visitantes. Entre ellos destacamos: Master de Zumba, La Falda Bike Race, Open Shimano, Rally, Evento de Boxeo, Kick Boxing, Rally de Las Cascadas, Autos locos, Torneo de Tenis federado, Eventos nacionales de Patín artístico, Torneo de Gimnasia deportiva.
- Organizar los siguientes eventos master class, caminatas recreativas, peatonales del juego.
- Continuar con eventos importantes de la ciudad de La Falda como MARATON VUELTA AL HOTEL EDEN, MARATON NOCTURNA desarrollados en su totalidad por la Secretaría de Turismo y Dirección de Deportes.

SECRETARÍA DE DESARROLLO INSTITUCIONAL

- **Política de gobierno abierto.-**

Desarrollaremos una **política de gobierno abierto**, sostenida en pilares de reforma de la gestión administrativa, participación de las instituciones intermedias, cercanía con el vecino,



Concejo Deliberante de la ciudad de La Falda

transparencia en la gestión, accesibilidad de la información, innovación permanente y la actualización del marco legal que sostenga esta iniciativa.

La publicidad de los actos de gobierno en el **sitio web institucional** constituye uno de los pilares del gobierno abierto, espacio de acceso público con facilidad de consulta para el vecino.

Toda la gestión de gobierno abierto está destinada a **resolver los problemas de los vecinos** en temas como la seguridad, los espacios comunes, la preservación del medio ambiente, el ordenamiento del tránsito, la mejora de los servicios de transporte y agua potable, la contaminación urbana.

El gobierno abierto constituirá una estructura de **gestión al servicio del ciudadano**, con capacidad para atender las nuevas demandas.

A la incorporación de **nuevas tecnologías** ya aplicadas al sitio web institucional, la gestión del reclamo del ciudadano y el acceso del vecino a trámites on line, se agregarán herramientas para la coordinación y seguimiento de programas municipales, digitalización del catastro, monitores en seguridad y nuevos formatos que simplifiquen la complejidad de los **actuales procedimientos**.

El Programa La Muni a Tu Lado es una nueva propuesta de proximidad con los vecinos; el municipio se llega hasta cada barrio, moviliza su equipo de gobierno, escucha a los vecinos, toma sus inquietudes, prepara soluciones y las pone en práctica.

- **Participación Institucional.-**

La política de gobierno abierto requiere para su desarrollo de **instituciones representativas**; estas instituciones expresan opiniones, deseos, iniciativas y expectativas ciudadanas y por ello es esencial el fomento de la participación de los vecinos en ellas incentivando su pertenencia.

Representan para la administración municipal un significativo **aporte a la gestión** ya que le ofrecen el indudable valor que tienen la opinión vecinal organizada y representativa del interés comunes por sobre la opinión individual.

La relación del municipio con el Consejo de la Ciudad, los Centros Vecinales, entidades gremiales empresarias y las organizaciones no gubernamentales que trabajan por la cultura, la salud, la educación, la mujer, el derecho de niños y jóvenes, el deporte, la seguridad animal, las adiciones y el medio ambiente es **elemento fundamental** en el desarrollo de un gobierno abierto.

- **Plan Estratégico Territorial.-**

El crecimiento de la ciudad ya amerita la implementación de un **Plan Estratégico Territorial** que permita visualizar el desarrollo urbano en los **próximos diez años**.

Es **necesario analizar** la inserción de la ciudad en el medio regional, provincial y nacional, sus posibilidades de desarrollo, el crecimiento ordenado, las nuevas oportunidades y el ordenamiento de iniciativas.



Concejo Deliberante de la ciudad de La Falda

Un trabajo a desarrollar **entre gobierno, instituciones y vecinos**, en base a antecedentes como Plan de Desarrollo Territorial 2008, el Plan La Falda Municipio Responsable, el Plan de Marketing, el Programa URBAL Punilla, y relevamientos económico - comerciales desarrollados por la UCIS, y otros elementos actuales como los Objetivos de Desarrollo Sostenible de Naciones Unidas y la Agenda 2030 para Gobiernos Locales.

Un **trabajo participativo** que culminará con una visualización colectiva y consensuada de la ciudad que se constituya en un instrumento oriente de las decisiones del gobierno actual y de los futuros, responsables de la gestión del municipio. La definición de sus líneas estratégicas será el resultado de un proceso participativo.

- **Vínculos institucionales**

El concepto de **ciudad lineal aplicable a nuestra región** propone y ofrece también un espacio de trabajo en conjunto con el resto de los municipios vecinos, compartiendo y conviniendo políticas públicas, en donde el beneficio se proyecte sobre todas las localidades.

El sostenimiento de las **relaciones institucionales con gobiernos municipales, gobierno de la Provincia de Córdoba y Gobierno de la Nación** nos abren caminos para concretar programas y acciones de proyección local.

A lo **ya concretado** en acuerdos con el Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires, Ministerios de Producción, Modernización e Interior de la Nación, Banco Nación, Fundación Empretec, Agencia Nacional de Seguridad Vial, Dirección Nacional de Registro de Propiedad Automotor, Dirección General de Rentas y Ministerio de Gobierno de la Provincia, EPEC, Banco de la Provincia de Córdoba **se abren nuevos espacios** en áreas de Recursos Hídricos, Medio Ambiente, Habitat, Emprendedorismo, Objetivos de Desarrollo Sostenible para gobiernos subnacionales propuestos por la ONU.

- **Desarrollo del Emprendedorismo.-**

La actitud emprendedora representa en una comunidad **el deseo y la aspiración de concretar una idea**, una posibilidad, un proyecto; cuando el proyecto llega a buen término, se constituye en una posibilidad realización personal, laboral, y de sostenimiento familiar.

Fomentar el emprendedorismo representa para el gobierno municipal un importante proyecto socio económico institucional, porque vincula a diferentes sectores de la comunidad, y también a la comunidad con multitud de organizaciones provinciales y nacionales que comparten una idea: un emprendedor que prospera es un logro comunitario.

A los **vínculos ya establecidos** con Banco Nación, Fundación Empretec, Ministerios de Desarrollo Social y de Producción de la Nación, Bancos de la Buena Fe y de la Buena Gente, se sumarán otros que aportarán su valor a la iniciativa.

A los proyectos que hoy trabajan cobijados por el **Programa La Falda Emprende** que incluye Comunidades con Valor, Talleres de la Dirección de Cultura y de la Dirección de Acción Social, en tecnología, alimentación, servicios, gastronomía, elaboración de alimentos, tecnología de



Concejo Deliberante de la ciudad de La Falda

papel, mobiliario urbano, indumentaria, se sumarán otros con los cuales también comprometemos nuestro apoyo.

- **Archivo Municipal.-**

El **archivo municipal** constituye, además del respaldo de lo actuado por la administración, una parte significativa del soporte documental de la historia de la ciudad; incorporaremos tecnología de gestión que permita vincularlo con los sistemas soporte de la gestión de gobierno abierto.

- **Inspección general.-**

El uso de herramientas tecnológicas, la incorporación de equipamiento móvil, elementos de seguridad vial, equipos de comunicaciones, alcoholímetros y la capacitación, nos brindarán un **mejor desenvolvimiento**, un amplio control y prontas soluciones.

Aspectos fundamentales como lo son, el tránsito, estacionamiento, actividad nocturna, venta de alcohol, alquileres ilegales, habilitaciones de comercios, lealtad comercial, venta ilegal. control de taxis y remises, según lo establecido en las ordenanzas municipales y leyes de tránsito vigentes, el control y reforma de normativas para garantizar el servicio urbano de pasajeros, el ingreso de mercaderías a nuestra Ciudad, la prevención ante el transporte de sustancias peligrosas, la seguridad de los transportes escolares, la detección de venta ambulante y el alquiler de casas no registradas en la municipalidad

Continuaremos el programa **de Educación Vial**, implementado en años anteriores, el cual arrojó óptimos resultados y nos permite formar ciudadanos con amplios conocimientos en el tema; trabajaremos con la población escolar de cuarto a sexto grado del nivel primario, y de primer y segundo año del nivel secundario con un programa diseñado por el personal de inspección, matriculados a nivel provincial y nacional como operadores de tránsito..

Mantenemos nuestros programas de capacitación para la emisión de licencia nacional de conducir, la cobertura en los ingresos y egresos de las escuelas primarias y secundarias en la totalidad de los establecimientos educativos de nuestra Ciudad, controles semanales vehiculares y de alcoholemia, y el apoyo a la organización de eventos y espectáculos en la ciudad.

Concretaremos un programa de **renovación de la señalética urbana** que incluya la destinada a turismo, servicios, nomenclatura vial y urbana, de destino y distancia, y el repintado de cordones, sendas peatonales y espacios de estacionamiento restringido

- **Licencia Nacional de Conducir.-**

Concretada la oficina emisora de licencia nacional de conducir, la gestión del certificado nacional de antecedentes de tránsito, concretaremos **nuestra incorporación al sistema nacional de infracciones SINAI** lo que permitirá una comunicación efectiva por este tema con todas las jurisdicciones gestionando infracciones cometidas en nuestra jurisdicción por conductores con domicilio en otras localidades.



Concejo Deliberante de la ciudad de La Falda

- **Seguridad Ciudadana.-**

El servicio de Seguridad Ciudadana **ha consolidado su gestión** con intervención en temas tan diversos como tránsito, emergencias de salud, situaciones de conflicto de vecinos, accidentes domésticos, inconvenientes con empresas prestadores de servicios, gestión de incidentes meteorológicos, coberturas de incendios, apoyo a fuerzas de seguridad, soporte de acción de bomberos voluntarios, incidentes con animales en situación de calle, vertido de aguas servidas a la vía pública, rsu en la vía pública; focos de incendios, personas descompensadas en la vía pública, incidentes vehiculares, ruidos excesivos y molestos, postes o cables de alta tensión caídos.

Los **elementos tecnológicos** como cámaras de seguridad, dron para control aéreo, central meteorológica, equipo eléctrico propio, central de comunicaciones y la atención 24 hs de central de seguridad ciudadana sostienen este funcionamiento.

La próxima incorporación del **sistema de gestión de ciudadano** fruto de acuerdo con País Digital del Ministerio de Modernización de la Nación fortalecerá la gestión, y permitirá al usuario ordenar sus reclamos y poder realizar su seguimiento.

- **Tenencia responsable de mascotas.-**

La información de organismos especializados señala que hoy existe **una mascota cada dos personas**; esto significa en nuestra ciudad un número cercano a **9000**; y un importante porcentaje de ellas deambula por la vía pública, aún cuando muchas tienen dueño.

Esto hace imprescindible **constituir una conciencia pública** sobre la tenencia de mascotas; el marco legal existe y combina el control de la vía pública con la responsabilidad del vecino.

La demanda ciudadana es cada vez más exigente sobre este tema; se trata de una problemática donde confluyen **varios factores**: seguridad pública, política sanitaria, aspectos humanitarios y comportamiento de la sociedad toda.

Mediante la **acción de Seguridad Ciudadana** ya hemos implementado políticas de rescate de mascotas de vía pública, un sistema de castraciones gratuito para personas de bajos recursos, nuevos espacios para el alojamiento en refugio de mascotas en situación de calle, agregaremos políticas de responsabilidad social sobre las mascotas, un sistema de identificación, y un sistema social de adopciones.

Mejoramos permanentemente las condiciones del **refugio de animales**: mantenimiento edilicio, cuidado de mascotas, estado sanitario, buena alimentación combinada con acciones en pos de adopciones que permitan ubicar a las mascotas.

Párrafo aparte para **animales de gran porte**; una dificultad adicional se agrega y tiene que ver con la acreditación de la propiedad de los animales que se secuestran en vía pública.

Tratamos de establecer un **procedimiento conjunto con la provincia** que permita secuestrar, identificar al dueño, mantener y cuidar al animal en dominio municipal mientras está secuestrado y su posterior remate vía judicial en caso de no identificarse al propietario.



Concejo Deliberante de la ciudad de La Falda

Tropezamos con la **escasa comprensión** de los ciudadanos propietarios de estos animales que no alcanzan a comprender el peligro que significa su presencia en vía pública.

- **Servicios públicos.-**

El **servicio público de transporte** mantiene pendiente su proceso de nueva concesión de servicio; las innovaciones tecnológicas, operativas, de servicio, de atención al pasajero previstas en el pliego original definen el perfil que deberá tener el servicio cualquiera sea la forma que se determine para el próximo año; calidad para el usuario en un servicio seguro y confiable, es la propuesta.

La prestación de **servicio de agua** se desarrollará en el marco de un nuevo contrato de servicio que incluirá mejores condiciones de prestación, indicadores de gestión que permitirá controlar la calidad de la prestación y la definición de las tarifas.

La **preocupación por el estado del embalse del dique** de La Falda nos encuentra en la búsqueda de soluciones para este problema; gestiones ante la Secretaría de Recursos Hídrico de la Nación y el Ministerio de Interior esperamos rindan sus frutos y permitan obtener la financiación para el estudio integral de la cuenca.

El Municipio está involucrado en gestionar **recursos económicos para mejorar la infraestructura actual del servicio de agua potable** a cargo del concesionario actual, sea ampliar las redes de agua de la zona oeste o la ampliación de la capacidad de potabilización de agua potable.

- **Balneario Siete Cascadas.-**

Considerando al balneario como el principal atractivo de la ciudad se prevé mejorar la infraestructura y la oferta de servicios:

- ✓ Ampliación **infraestructura sanitaria** con agregado de boxes y vestuarios, con sus correspondientes instalaciones de agua y electricidad.
- ✓ Construcción de **nuevo cuarto de mantenimiento** con batería de baños, y su correspondiente instalación eléctrica.
- ✓ Ampliación zona de **playas de estacionamiento** con relleno de piso, movimiento de tierra en zona de ingreso al Complejo con capacidad para 100 autos
- ✓ Instalación de **nuevas antenas de Wi-Fi** para lograr mayor cantidad de turistas conectados, ampliando la capacidad a 500 personas conectadas en simultáneo.
- ✓ Instalación de **3 cámaras de seguridad** para control del predio monitoreadas desde la administración del Complejo.
- ✓ Instalación de un **sistema de sonido** en el predio con parlantes o altavoces.
- ✓ Creación de un **parque temático** con atracciones para diversos públicos, en un sector de 2000 m².; posibles temas: fauna, flora, aventura, atracciones de altura.



Concejo Deliberante de la ciudad de La Falda

- **Estación Terminal de Omnibus.**

Se potenciará el punto de arribo de turistas a la ciudad:

- ✓ Equipamiento para **climatización** de los salones.
- ✓ Instalación de **3 cámaras de seguridad** más en zona de confitería y acceso sur.
- ✓ Colocación de **pavimento articulado** en la zona de dársenas.-
- ✓ Separación de la **confitería de la zona de boleterías** mediante perfilera de caño o aluminio.
- ✓ Mejoramiento de la **zona de tanques** para tener mayor reserva de agua.
- ✓ **Sistema de Información** mediante 2 Televisores Led de los destinos, horarios de partidas y arribos de las distintas empresas desde y hacia la terminal de ómnibus.

- **Recursos Humanos .-**

El Municipio lleva adelante, desde la Dirección de Recursos Humanos, **una política que consolide la carrera administrativa**, que incluya una completa evaluación del desempeño de los RRHH, amplia capacitación, calificación según desempeño, y una minuciosa descripción de funciones.

Es primordial la elaboración de un **nuevo estatuto del personal**, teniendo en cuenta el rol fundamental que desempeñan hoy los municipios, captando las necesidades de la sociedad actual y su amplia demanda de servicios; e incorporando sistemas tecnológicos que simplifiquen y agilicen los procedimientos administrativos; de esta manera estaremos optimizando la eficiencia y eficacia de la gestión.

En el marco del ejercicio 2018 incluiremos:

- ✓ **Recategorización** del personal en base a concurso de antecedentes y oposición.
- ✓ Reconocimiento de la especificidad de cada función en el municipio en base a **sistema de adicionales** por tarea, que retribuya las tareas diferenciales.
- ✓ Motivar la personal a la **terminalidad de sus estudios primarios y secundarios** de forma de asegurarle a los ciudadanos la calidad de sus rrhh.
- ✓ Mantener el programa de capacitación y formación interna y externa alcanzando las **5000 hs anuales** en formación, superando las 3000 horas del ejercicio 2017.
- ✓ Concretar un **plan de adecuación administrativa** que combine formación con tecnología, que lleve a la despapelización de la administración ofreciendo mejores servicios con más eficiencia.
- ✓ Mejorar las **condiciones de higiene y seguridad en el empleo** atendiendo a la amplia variedad de servicios que se ofrecen, desde el trabajo administrativo hasta los



Concejo Deliberante de la ciudad de La Falda

sistemas de recolección de rsu; dotar de elementos de trabajo equipamiento e indumentaria acorde a la tarea realizada y concreción de exámenes preocupacionales..

- ✓ Continuidad de los **programas de ingresos** a la administración pública conforme a las necesidades de servicio.
- ✓ Mejora de los **sistemas de control de rendimiento de rrhh** en base a nuevos elementos tecnológicos que contribuyan a la mejora de la eficiencia.

- **Dotación de personal.-**

En la estimación correspondiente a la planta permanente de recursos humanos se ha tenido en cuenta:

- a. La dotación estimada a la finalización del año 2017
- b. Los ingresos a la planta permanente mediante concursos durante el año 2018
- c. Las bajas por jubilación de planta permanente durante el año 2018
- d. Las categorías y jefaturas a concursarse en 2018; en el total de personal no se ha descontado las categorías del personal que pueda ganar dicho concurso en razón de no conocerse la ubicación del agente que pueda ganar dichos concursos.
- e. Las eventuales promociones por antigüedad durante 2018 no modifican el total de personal de planta permanente, solo reacomodamiento en las cantidades por categoría.

SECRETARIA DE HACIENDA Y FINANZAS

INGRESOS:

SERVICIOS A LA PROPIEDAD

- Actualizar la zonificación de la ciudad adecuando los radios a los servicios que reciben los contribuyentes cuya demanda es creciente en calidad y cantidad. Ejemplos: recambio de luminarias por ampliación de este servicio, inclusión de servicios de gas y cloacas.
- Prever para el primer semestre un incremento general en los mínimos y coeficientes de un **13 %**. Para el segundo semestre el aumento previsto es de un **12 %**.
- Bonificar con un descuento del **5 %** el pago semestral.



Concejo Deliberante de la ciudad de La Falda

- Incorporar la adhesión al cedulón digital en correspondencia con el resto de los organismos (DGR Y AFIP).

TASA DE COMERCIO

- Adecuar los montos de ventas que definen las distintas categorías, en correlación con las últimas resoluciones generales de la AFIP.
- Modificar los importes mínimos por categoría para pequeños contribuyentes en función de los nuevos valores de venta por categoría.
- Habilitaciones comerciales: continuar con la implementación de pago anual para las habilitaciones por temporada de contribuyentes cuyo domicilio no esté dentro del éjido municipal que benefician al comerciante local y desalientan los negocios golondrinas.
- Contrastar las bases imponibles presentadas al municipio con las presentadas a la Dirección General de Rentas en función del Acuerdo Federal firmado con el Gobierno de la Provincia de Córdoba.
- Incremento de los mínimos en un **20 %**.

AUTOMOTORES

- Continuar con el Convenio de cobro de Tasas municipales del automotor a través Registro del Automotor. Todo ello, dentro del Convenio firmado por ambas instituciones.
- Incorporar vehículos a las bases de datos municipales por informe suministrados por la Dirección Nacional de Registro del Automotor y Créditos Prendarios DNRPA.

ADICIONALES

Tasa de Servicios a la Propiedad:

- 13 % Sistema de Salud; 4 % Bomberos Voluntarios; \$ 12.00 Fondo de seguridad familiar; \$ 45.00 Gastos Administrativos; 5 % Fondo de Obras Públicas (FOP).

Tasa de Comercio e Industria:



Concejo Deliberante de la ciudad de La Falda

- 18 % Fondo Turismo, Cultura y Deportes; 13 % Sistema de Salud; 13% Saneamiento Ambiental; 3 % Bomberos Voluntarios; \$ 45.00 Gastos Administrativos.

Tasa sobre Automotores, Acoplados y Afines:

- Adicional sobre tasa básica en concepto de Fondo de Obras Públicas: 10 %.
- Gastos administrativos: \$ 45.00.

CRITERIOS GENERALES

- EL beneficio por pago anterior al día 10 es del 8%.
- El beneficio por contribuyente al día es del 20% para todos aquéllos que no registren deuda hasta 90 días antes del vencimiento del cedulón a emitir.
- Gastos administrativos: \$ 45.00
- Incorporar la adhesión al cedulón digital en consonancia con el resto de los organismos (DGR Y AFIP).

POR TODO ELLO:

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE LA FALDA
SANCIONA CON FUERZA DE:**

ORDENANZA Nº: 3083

Art. 1º).- FIJASE en la suma de PESOS TRESCIENTOS VEINTE MILLONES NOVECIENTOS MIL (\$ 320.900.000), el total de las Erogaciones del Presupuesto General de Gastos de la Administración Municipal para el ejercicio 2018, con destino al cumplimiento de los objetivos propios de los anexos que se indican a continuación, los que se detallan analíticamente en planillas anexas y que forman parte de la presente Ordenanza.

Art. 2º).- ESTIMASE en la suma de PESOS TRESCIENTOS VEINTE MILLONES NOVECIENTOS MIL (\$ 320.900.000), el cálculo de RECURSOS para el año 2018, destinados a atender las erogaciones a que se refiere el artículo 1º, los cuales se detallan en planillas anexas, las que forman parte de la presente ordenanza.

Art.3º).- ESTIMASE, como consecuencia de lo establecido en los artículos precedentes, el siguiente BALANCE FINANCIERO PREVENTIVO:



Concejo Deliberante de la ciudad de La Falda

I- BALANCE FINANCIERO DEL EJERCICIO

Erogaciones (Artículo 1º)	\$ 320.900.000,00
Recursos (Artículo 2º)	\$ 320.900.000,00

II- RESULTADO FINANCIERO PREVENTIVO ACUMULADO EQUILIBRADO

Art. 4º).- FÍJASE, a partir del 1º de Enero de 2018, el número de cargos correspondientes a la Planta Permanente de Personal, que por categoría y cargos se detalla en planillas anexas que forman parte integrante de la siguiente Ordenanza.

Art. 5º) No está permitido exceder el crédito asignado a cada Partida Principal ni comprometerse una nueva erogación que lo exceda, mientras no se haya previsto la ampliación necesaria del mismo.

Las autorizaciones para gastar se deben asignar a nivel de partidas principales considerándose los montos de cada una de las Partidas Parciales comprendidas en la Ordenanza de Presupuesto al solo efecto estimativo y no limitativo en sus autorizaciones. En ningún caso podrán exceder los montos asignados a las Partidas Principales, sin la autorización legal correspondiente.

Art. 6º) El Departamento Ejecutivo podrá disponer cuando la Ejecución Presupuestaria así lo requiera, de realizar las reestructuraciones, compensaciones y modificaciones que sean necesarias dentro de los créditos de las Partidas Principales siempre que no se modifique el total autorizado de la Ordenanza de Presupuesto, con comunicación posterior al Concejo Deliberante, entendiéndose como Partidas Principales las definidas como:

AGRUPAMIENTO EROGACIONES CORRIENTES:

- 1.1 Funcionamiento
- 1.2 Intereses y Gastos de la Deuda
- 1.3 Transferencias
- 1.4 Crédito Adicional para Financiar Erogaciones Corrientes

AGRUPAMIENTO EROGACIONES DE CAPITAL:

- 2.1 Inversión Física
- 2.2 Inversión Financiera
- 2.3 Amortización de la Deuda
- 2.4 Crédito Adicional para Financiar Erogaciones de Capital

AGRUPAMIENTO DEUDAS EJERCICIO ANTERIOR

- 3.1 Deudas Varias

Art. 7º) Los fondos registrados en las cuentas de terceros serán movilizados por el titular de la Secretaría de Hacienda y Finanzas sin necesidad de libramiento de pago.



Concejo Deliberante de la ciudad de La Falda

Los fondos de terceros serán los que registrarán los ingresos y egresos por depósitos, pagos o devoluciones en los que la Hacienda Pública actúa como Agente de Retención intermediario o depositario.

Art. 8º) FÍJASE para que el día 29 de Noviembre del 2017 a las 20:30 horas, en el salón Leopoldo Marechal (sito en calle Sarmiento 92), se lleve a cabo la Audiencia Pública, para escuchar a vecinos y Entidades interesadas en dar su opinión respecto de la presente Ordenanza, en cumplimiento de la normativa vigente establecida en la Carta Orgánica de la Ciudad de La Falda..

Art. 9º) COMUNIQUESE, PUBLIQUESE, dese al REGISTRO MUNICIPAL Y ARCHIVASE.-

APROBADA EN GENERAL Y EN PRIMERA LECTURA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE, EN SESION ORDINARIA, A LOS QUINCE DIAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE-

APROBADA EN GENERAL Y EN SEGUNDA LECTURA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE, EN SESION ORDINARIA, A LOS TRECE DIAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE-

JAVIER DIEMINGER
PRESIDENTE PROVISORIO
CONCEJO DELIBERANTE